

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005-2016-00541-00

Obre en autos el correo informado por el apoderado del Banco BBVA S.A. a efectos de notificaciones; empero, denótese, que desde la decisión de 26 de febrero de 2021 (archivo 12) se aclaró que la acreedora hipotecaria es GRUPO EMPRESARIAL PÚRPURA.

De otra parte, en atención al escrito que antecede, recibido el 14 de junio anterior, por secretaría, previo a resolver lo que corresponda OFICIESE a la referida dependencia judicial a fin de que se sirva especificar a que derechos se refiere la medida y remita copia de la providencia que lo decretó y, de ser el caso, la aclarar .

NOTIFIQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

Jueza (3)

Lpds

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543c21c320abfc84003421df9daa09ff7d082c9d5540f74cfc5c795371abaaad**

Documento generado en 05/07/2023 09:01:13 AM

¹ Estado Electrónico de 06 de julio de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>